



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.

PROYECTO GANADOR: "ACCESO SEGURO"

UNIDAD TERRITORIAL TOLTECA CLAVE 10-126 LOMAS DE BECERRA ARVIDE (U HAB)

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL 22 DE Abril DE 2024, SE REUNIERON EN LA UNIDAD TERRITORIAL TOLTECA, COLONIA **LOMAS DE BECERRA ARVIDE (U HAB)**, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA DEJAR CONSTANCIA DEL LEVANTAMIENTO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARÁN PARA EL PROYECTO GANADOR DENOMINADO: **ACCESO SEGURO CLAVE 10-126**, DE CONFORMIDAD A LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO GANADOR DE LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO 2024. COMPARECEN: POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA C. **CUAUHTÉMOC ALBERTO MORENO TRUJANO** REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EJECUCIÓN Y POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA LA C. **NORMA ESTELA AVELINO ACEVES**; POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN EL C. **JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES, Y EL ING. **ENRIQUE LÓPEZ CAXNAJOY**, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, COMO ÁREA EJECUTORA DEL GASTO, CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL INICIO DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LOS ALCANCES Y CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE REALIZARÁ LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GANADOR, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA DEBERÁ APLICAR LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, APROBÓ BAJO LA DENOMINACIÓN "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", QUE SE EXPIDE DENTRO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTO EN CONCATENACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 117, 118, 119, 131, 132, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MÉXICO, LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE EJECUCIÓN Y DE VIGILANCIA, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y A LA GUÍA OPERATIVA PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 Y 2024 DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

[Firma manuscrita]

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS FIRMANTES QUE LOS TRABAJOS A REALIZAR SERÁN:

de conformidad con el anexo presentado

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los datos personales proporcionados en esta Acta Circunstanciada, serán protegidos atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, normatividad aplicable en la materia.

Derechos y Obligaciones de conformidad a la Guía Operativa para el ejercicio de los recursos de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México Numeral 7. Comités de Ejecución y Comités de Vigilancia y 8. Comisiones de Participación Comunitaria.

7. Comités de Ejecución y Comités de Vigilancia

Las personas responsables de los Comités de Ejecución y de los Comités de Vigilancia ostentan la representación ciudadana en materia de presupuesto participativo, por lo que deben informar a la ciudadanía en Asambleas Ciudadanas de Evaluación y Rendición de Cuentas respecto de las actividades desarrolladas en el ejercicio de la función encomendada, así como de los avances reportados por la Alcaldía.

El Comité de Ejecución verificará la correcta administración de los recursos del presupuesto participativo asignado a la Unidad Territorial; asistirá a los procedimientos que lleve a cabo la Alcaldía para la adquisición de los bienes y/o servicios y la contratación de la obra pública; inspeccionará la ejecución de los proyectos ganadores; intervendrá en la verificación de la recepción de los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como en la constatación de las obras realizadas, supervisando que éstas transcurran conforme a las especificaciones y calendarios contenidos en los instrumentos legales suscritos y se realicen los pagos a paso y medida, acorde a la recepción de los bienes y servicios y al avance de la obra.

El Comité de Vigilancia verificará la correcta aplicación del recurso autorizado, el avance y la calidad de la obra o los trabajos, mediante la solicitud de informes a la Alcaldía.

El Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia se coordinarán en todo momento para la toma de decisiones, a fin de asegurar la realización del proyecto ganador en tiempo y forma en beneficio de la Unidad Territorial; establecerán comunicación con la Comisión de Participación Ciudadana y la Secretaría, en su calidad de autoridades, así como con la Comisión de Participación Comunitaria, la persona proponente, la Secretaría de Medio Ambiente, la Procuraduría Social, la Secretaría de Obras y Servicios, según corresponda, como coadyuvantes en el proceso de materialización del proyecto ganador.

El Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia, a través de las personas responsables, mantendrán comunicación estrecha para denunciar ante el Órgano Interno de Control de la Alcaldía, las irregularidades, los atrasos, incumplimientos o mal uso de los recursos en la ejecución de los proyectos.

La integración de los Comités de Ejecución y los Comités de Vigilancia estará vigente desde su formalización y hasta la conclusión de la ejecución del proyecto respectivo.

En caso de que la Asamblea Ciudadana tenga conocimiento de la omisión en el actuar de las personas representantes del Comité de Ejecución o del Comité de Vigilancia, se deberá proceder en términos de los Lineamientos del Instituto Electoral y demás que resulten aplicables; en tanto se resuelve lo procedente, la Comisión de Participación Comunitaria podrá realizar las tareas que tienen encomendadas las personas representantes de los Comités.

Las funciones de las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana electos en los conjuntos y unidades habitacionales que se rijan en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles vigente serán distintas e independientes de las personas que conforman el Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia, por lo que en ningún caso podrá tratarse de las mismas personas, evitando con ello la duplicidad en la representación y fomentando la participación ciudadana.

8. Comisiones de Participación Comunitaria.

Las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria podrán coadyuvar con el Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia, en las siguientes tareas:

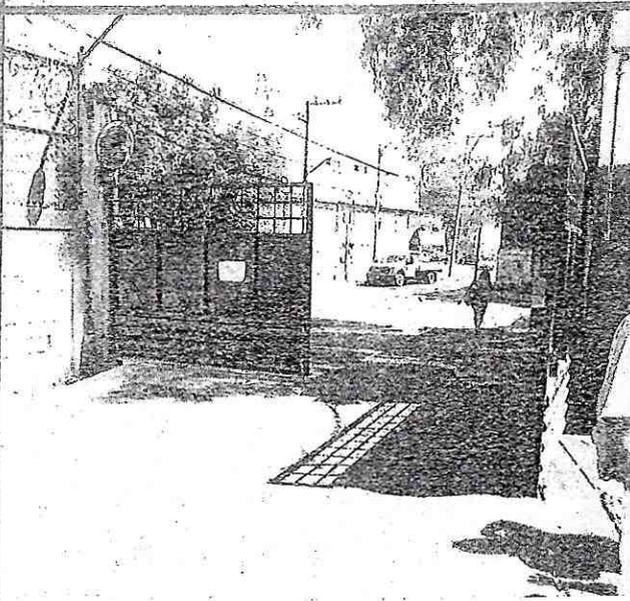
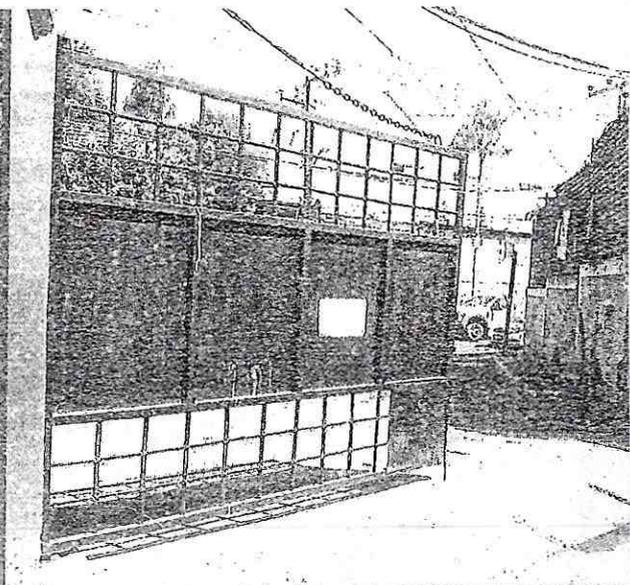
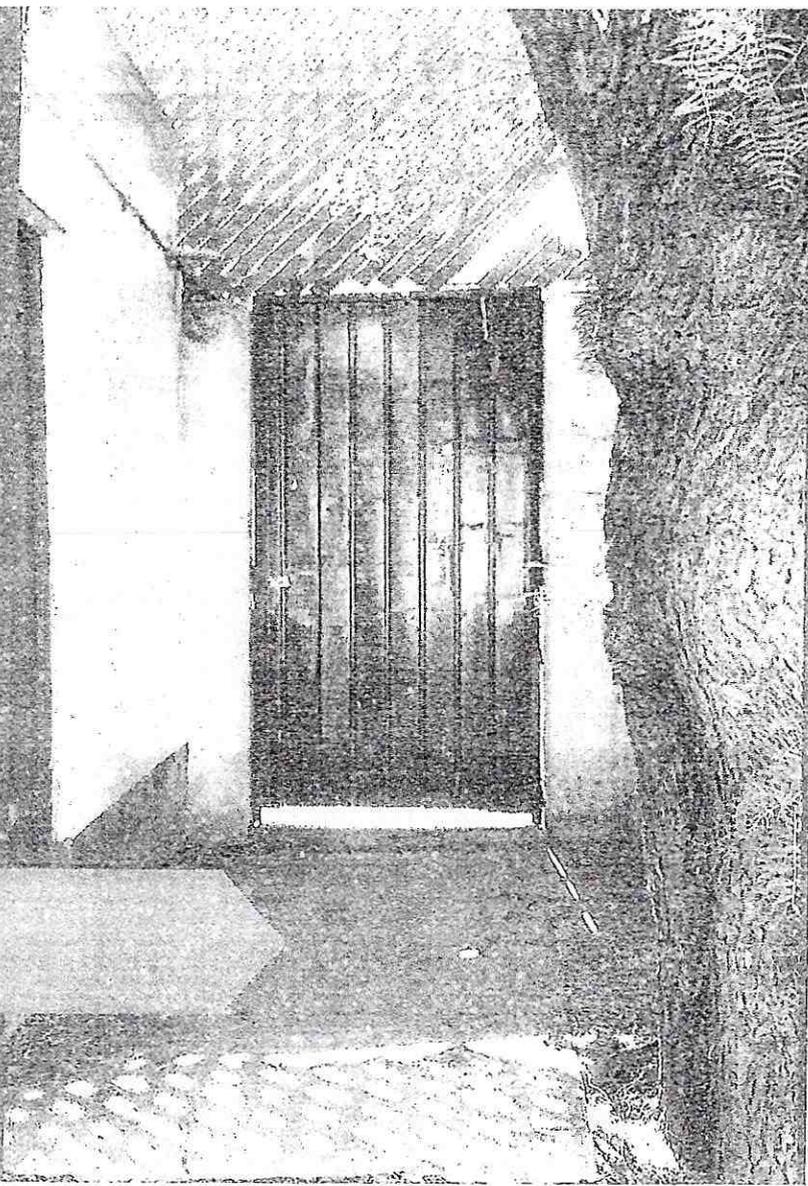
- I. Asistiendo a los procedimientos que lleve a cabo la Alcaldía para la adquisición y la contratación de los bienes y/o servicios u obra pública que requiera la ejecución del proyecto;
- II. Inspeccionando la ejecución de los proyectos ganadores;
- III. Verificando la recepción de los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como constatando las obras realizadas, supervisando que éstas transcurran conforme a las especificaciones y calendarios contenidos en los instrumentos legales suscritos y se realicen los pagos a paso y medida, acorde a la recepción de los bienes y servicios y al avance de la obra.

COLONIA
LOMAS DE
BECERRA



Carretero
[Signature]

SITUACIÓN
ACTUAL



Camilo P. *M. C.*

PROPUESTA TÉCNICA

Suministro colocación y mantenimiento de portones vehiculares y puertas de acceso peatonal en unidad habitacional "Lomas De Becerra Arvide".

El servicio incluye:

- Suministro y colocación de portón #1 a base de perfiles metálicos; así como sus elementos de sujeción y de rotación para apertura y cierre de estos, automatizado con control único en vigilancia.
- Mantenimiento de portón # 2 de salida vehicular.
- Suministro y colocación de 2 puertas de acceso peatonal a base de perfiles metálicos así como sus elementos de sujeción y de rotación para apertura y cierre de estos.
- Rehabilitación de malla ciclónica con cinta de privacidad en la parte superior del acceso peatonal entre portones vehiculares, material mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.





GRUPO DIANC.

**REPORTE FOTOGRAFICO SERVICIO PARA EL
PROYECTO DENOMINADO "ACCESO
SEGURO", INSTALACIÓN DE PORTON
ELECTRICO EN LA COL. LOMAS DE BECERRA
ARVIDE CLAVE 10-126 PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2024.**

CAPS/PP/24-05/002

ENRIQUE ANTONIO OSORIO LOPEZ

MAIL: grupodianc@outlook.com

RFC: OOLE 850613 519

DOMICILIO: RETORNO 26 48, COLONIA AVANTE, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04460, CDMX
TELEFONOS: 55 6583 2659 Y/O 55-1320-6139



GRUPO DIANC.



ENRIQUE ANTONIO OSORIO LOPEZ

MAIL: grupodianc@outlook.com

RFC: OOLE 850613 519

DOMICILIO: RETORNO 26 48, COLONIA AVANTE, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04460, CDMX

TELEFONOS: 55 6583 2659 Y/O 55-1320-6139



GRUPO DIANC.



ENRIQUE ANTONIO OSORIO LOPEZ
MAIL: grupodianc@outlook.com
RFC: OOLE 850613 519

DOMICILIO: RETORNO 26 48, COLONIA AVANTE, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04460, CDMX
TELEFONOS: 55 6583 2659 Y/O 55-1320-6139



GRUPO DIANC.



ENRIQUE ANTONIO OSORIO LOPEZ
MAIL: grupodianc@outlook.com
RFC: OOLE 850613 519

DOMICILIO: RETORNO 26 48, COLONIA AVANTE, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04460, CDMX
TELEFONOS: 55 6583 2659 Y/O 55-1320-6139



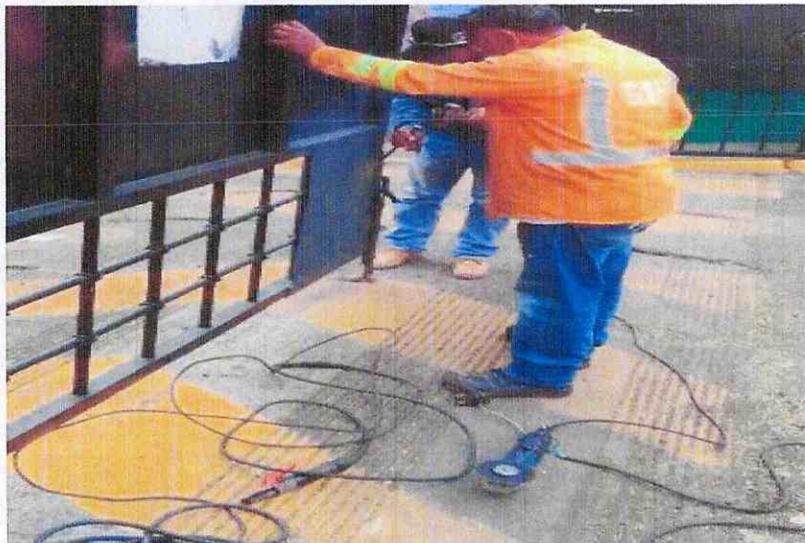
GRUPO DIANC.



ENRIQUE ANTONIO OSORIO LOPEZ
MAIL: grupodianc@outlook.com
RFC: OOLE 850613 519
DOMICILIO: RETORNO 26 48, COLONIA AVANTE, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04460, CDMX
TELEFONOS: 55 6583 2659 Y/O 55-1320-6139



GRUPO DIANC.



ENRIQUE ANTONIO OSORIO LOPEZ
MAIL: grupodianc@outlook.com
RFC: OOLE 850613 519
DOMICILIO: RETORNO 26 48, COLONIA AVANTE, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04460, CDMX
TELEFONOS: 55 6583 2659 Y/O 55-1320-6139



GRUPO DIANC.



ENRIQUE ANTONIO OSORIO LOPEZ
MAIL: grupodianc@outlook.com
RFC: OOLE 850613 519
DOMICILIO: RETORNO 26 48, COLONIA AVANTE, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04460, CDMX
TELEFONOS: 55 6583 2659 Y/O 55-1320-6139



GRUPO DIANC.



ENRIQUE ANTONIO OSORIO LOPEZ
MAIL: grupodianc@outlook.com
RFC: OOLE 850613 519
DOMICILIO: RETORNO 26 48, COLONIA AVANTE, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04460, CDMX
TELEFONOS: 55 6583 2659 Y/O 55-1320-6139



GRUPO DIANC.



ENRIQUE ANTONIO OSORIO LOPEZ

MAIL: grupodianc@outlook.com

RFC: OOLE 850613 519

DOMICILIO: RETORNO 26 48, COLONIA AVANTE, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04460, CDMX

TELEFONOS: 55 6583 2659 Y/O 55-1320-6139



GRUPO DIANC.



ENRIQUE ANTONIO OSORIO LOPEZ
MAIL: grupodianc@outlook.com
RFC: OOLE 850613 519

DOMICILIO: RETORNO 26 48, COLONIA AVANTE, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04460, CDMX
TELEFONOS: 55 6583 2659 Y/O 55-1320-6139



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
CON PARTICIPACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y ZONAS TERRITORIALES
TOMTECO

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INICIO DE TRABAJOS
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

Siendo las 12 horas con 0 minutos, del día 13 de Mayo del año 2024, constituidos en la Unidad Territorial **LOMAS DE BECERRA ARVIDE (U HAB)**, clave **10-126** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, en relación al proyecto ganador derivado de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2024, la cual se llevó a cabo el 7 de mayo de 2023. Con la finalidad de llevar a cabo el siguiente:

ASUNTO.

PRIMERO.- En este acto se deja **constancia formal del inicio de trabajos** del proyecto ganador del Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los resultados establecidos en la Constancia de Validación de Resultados emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuyo nombre del proyecto es: **ACCESO SEGURO**. El cual consiste en: **COLOCAR UN PORTON ELECTRICO EN CADA ENTRADA DE LA UNIDAD HABITACIONAL (2 PORTONES), CON LOS CONTROLES ELECTRICOS SUFICIENTES HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.**

SEGUNDO.- En tales términos y de conformidad con los artículos 130, 131, 132 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el Funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las Actividades de Seguimiento de la Ejecución de los Proyectos Ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo y a la Guía Operativa para el ejercicio de los recursos de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México, en su carácter de Representante del Comité de Ejecución, fue designado la o el **C. CUAUHTÉMOC ALBERTO MORENO TRUJANO** como responsables de supervisar el desarrollo ejecución de obras, servicios y/o actividades aprobadas para este proyecto, así mismo se hace el señalamiento de que en caso de que por causas de fuerzas mayor no puedan firmar el mismo podrá ser asistidos por los demás integrantes de los respectivos comités. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido a en la sección II de los aspectos específicos, numeral 9 párrafo sexto y 10 párrafo primero, segundo, tercero, numeral 13 Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 Y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México, para la gestión ejercicio, comprobación, seguimiento, verificación y supervisión de los recursos del presupuesto participativo destinados a los proyectos ganadores del año



ACTA DE TÉRMINO DE TRABAJOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

Siendo las 11:30 horas con 30 minutos, del día 10 del mes de Junio del año 2024, constituidos en la Unidad Territorial LOMAS DE BECERRA ARVIDE (U HAB), con clave 10-126, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, en relación al proyecto ganador derivado de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2024, la cual se llevó a cabo el día 07 de mayo de 2023.

Con la finalidad de llevar a cabo el siguiente:

ASUNTO.

Único.- En este acto se deja constancia formal del término de trabajos y Entrega-Recepción del proyecto ganador del Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los resultados establecidos en la Constancia de Validación de Proyecto Ganador emitida por el Instituto Electoral de Ciudad de México, cuyo proyecto es: ACCESO SEGURO y que consistio en: COLOCAR UN PORTON ELECTRICO EN CADA ENTRADA DE LA UNIDAD HABITACIONAL (2 PORTONES), CON LOS CONTROLES ELECTRICOS SUFICIENTES HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO..

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido a en la sección II de los aspectos específicos, numerales 11, 12, 13 de la Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México; 116-119, 125, 131, 132 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables.

Firman la presente los siguientes:

Por el _____

[Handwritten signature]

C. Norma Avelina Alvarez

Por el _____

[Handwritten signature]

C. Norma Yaqelin Perez Garcia

Por parte de la Alcaldía

Álvaro Obregón

C. ENRIQUE LOPEZ G.

Por parte de la Empresa

C. Enrique Antonio Osorio Lopez